



TEXTO ENVIADO POR

Juan Pablo Figueroa Lasch

Periodista

Centro de Investigación e Información Periodística - CIPER

juanpa.figueroa@ciperchile.cl

[REDACTED]

Tel of.: 056 2 26382629

<http://ciperchile.cl>

Como le comentaba, estamos terminando una investigación sobre las licitaciones que se adjudicó LG en los últimos años en todo el país para renovar el alumbrado público con tecnología LED, una de ellas en Chillán Viejo. Es precisamente en esa comuna donde la Contraloría instruyó sumarios por irregularidades en el proceso de adjudicación y en la modificación del contrato y donde surgieron una serie de acusaciones de supuestos pagos irregulares, a través de correos electrónicos anónimos, los que están en poder del Ministerio Público.

Es por eso que quisiera hablar con el alcalde Aylwin, respecto a las medidas que ha tomado el municipio tras el informe de la Contraloría, el estado de ese contrato y su opinión sobre las acusaciones de esos correos, que lo involucran directamente a él y a otra persona que operó como asesor externo de LG durante el proceso.

Ojalá pudiera darme a la brevedad unos minutos para hablar por teléfono al respecto.

INQUIETUD N° 1 CIPER: “Es precisamente en esa comuna donde la Contraloría instruyó sumarios por irregularidades en el proceso de adjudicación y en la modificación del contrato”.

Respecto del proceso de adjudicación, por Of. N° 7.974 de 23.05.2013, la Contraloría Regional del Bío-Bío instruyó al Municipio realizar sumario administrativo tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID N° 3671-8-LP13 denominada “mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano Chillan Viejo, 2º llamado”, sólo en cuanto dicha Comisión informó que el adjudicatario cumplía con el requisito de experiencia contemplado en las Bases Especiales de la licitación, en el marco de instrucciones de la Contraloría Regional del Bío-Bío. Se adjunta Of. N° 7.974.

Este Alcalde nombró Fiscal al Sr. Juez de Policía Local de Chillán Viejo, quien determinó en las conclusiones de su Vista Fiscal que los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación no tenían responsabilidad administrativa en los hechos investigados. Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 811.



Respecto a modificación de contrato, por IE N° 9/2014, la Contraloría Regional del Bío-Bío instruyó al Municipio realizar sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados en: a).- Contrato de mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillán Viejo 2^{do} llamado, ID N° 3671-8-LP13, quedó sin caución por fiel cumplimiento, a contar de 17 de Febrero de 2014, b).- Efectuar una modificación contractual por Decreto Alcaldicio N° 4.794 de 2013, sin preservar el equilibrio económico del contrato y en desmedro del Municipio, c).- Se utilizó un documento extranjero no contemplado en la normativa chilena ni en los documentos particulares que rigen el contrato, en lo referido al flujo luminoso sobre las vías, d).- Incumplimiento de la certificación técnica contenida en Decreto Supremo N° 298 de 2005 de Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles; normas chilenas oficiales NSEG 9 En. 71; NSEG 15 En. 78, NSEG 21 En. 78, Resolución Exenta N° 1.972 de 2009 y sus modificaciones referidas al cumplimiento de requerimientos de seguridad para las luminarias comercializadas en Chile; Oficios Circulares N° 221 de 1987 y N° 2.986 de 1987 ambas de la SEC, sobre puesta en servicio de alumbrado público; y Ordinario N° 372 ACC459400/DOC 257322 del mismo origen. Se adjunta IE N° 9/2014.

Este Alcalde nombró Fiscal al Sr. Juez de Policía Local de Chillán Viejo, quien ha solicitado ampliación de plazo, por lo que esta investigación se encuentra en proceso. Adjunto Decreto Alcaldicio N° 3840.

INQUIETUD CIPER N° 2: “...y donde surgieron una serie de acusaciones de supuestos pagos irregulares, a través de correos electrónicos anónimos, los que están en poder del Ministerio Público”.

Respecto de suposiciones y/o anónimos de cualquier tipo, este Alcalde no se pronuncia.

INQUIETUD CIPER N° 3: “.....respecto a las medidas que ha tomado el municipio tras el informe de la Contraloría”.

Remítase a la respuesta de la Inquietud CIPER N° 1.

INQUIETUD CIPER N° 4: “...el estado de ese contrato...”

Por Acuerdo de Concejo N° 108 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada el 21 de Julio de 2015, el Concejo Municipal de Chillán Viejo acordó, por mayoría absoluta de sus miembros asistentes, con el voto en contra del Sr. Concejal Rodolfo Gazmuri aprobar que se reúna la Comisión de Obras, el próximo lunes 27 de julio, a las 17:00 horas, a fin de abocarse al análisis del tema Luces Led de la Comuna, situación del contrato con la empresa LG.

Dicha reunión se realizó y la ITO del contrato entregó un completo informe que le acompaña. En definitiva, está con un Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, y a la fecha el Municipio no ha efectuado pago alguno.



INQUIETUD CIPER N° 5: “...y su opinión sobre las acusaciones de esos correos, que lo involucran directamente a él y a otra persona que operó como asesor externo de LG durante el proceso”.

Repito, respecto de suposiciones y/o anónimos de cualquier tipo, este Alcalde no se pronuncia.

Atentamente.

FELIPE AYWIN LAGOS
Alcalde de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 31 de Julio de 2015.-